



CAMBIO PROFESIONAL

PUCHUNCAVÍ, 17 NOV. 2022

VISTOS:

- 1.- Carta Ingreso D.O.M. N° 992, fecha 27 de septiembre del 2022, que solicita la aprobación del cambio de los profesionales Constructor y Calculista del Proyecto aprobado mediante Resolución N° 150-2022, de fecha 15 de julio de 2022.
- 2.- La copia del Permiso de Edificación de Obra Nueva, Resolución N° 150/2022, de fecha 15 de julio 2022, correspondiente a la propiedad ubicada en camino interior con acceso a camino vecinal, el Médano, localidad de Maitencillo, rol de avalúo 065-097.
- 3.- Carta firmada por el propietario del predio, y profesionales que asumen como Arquitecto y Calculista, adjuntando la patente profesional vigente
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- Las facultades que me confieren el DFL 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones y el DS 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUyC).

RESUELVO:

a) **DEJAR CONSTANCIA**, del cambio de Profesionales Constructor y Calculista del Permiso de Edificación, aprobado mediante Resolución N° 150-2022, de fecha 15 de julio de 2022, en conformidad en lo señalado por don Alvaro Bas G., representante legal de la Inmobiliaria e Inversiones JB SpA, informado a esta Dirección de Obras, mediante carta ingreso N° 992, de fecha 27 de septiembre de 2022.

b) **DEJAR CONSTANCIA**, de lo siguiente:

CONSTRUCTOR QUE DESISTE	CONSTRUCTOR QUE ASUME
DANIEL ALBERTO CAVIEDES HINOJOSA	DIEGO GERALD OYANEDEL CARRASCO

CALCULISTA QUE DESISTE	CALCULISTA QUE ASUME
PABLO ANDRÉS ZURITA MORALES	HÉCTOR MANUEL BURGOS BUSTAMANTE

c) **ESTABLECER QUE**, en todo lo no modificado por el presente instrumento, el Permiso de Edificación, aprobado mediante Resolución N° 150/2022, de fecha 15 de julio de 2022, conservará su pleno vigor en todas y cada una de sus estipulaciones.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mjvl